



LaborNet: N° 614

Fecha: 04/05/2011

TEMA: Feriado Nacional del 17 de agosto. Traslado con carácter excepcional al 22 de agosto. Decreto (PEN) N° 521/2011. B.O. 4 de mayo de 2011.

En el día de hoy se ha publicado la norma de la referencia que establece que el feriado del 17 de agosto del corriente año, que debía celebrarse el lunes 15 del mismo mes según la normativa vigente, se trasladará en forma excepcional al lunes 22 de agosto.

Tal cambio ha sido dispuesto para continuar con la política de fomento al turismo y a la vez para no entorpecer la celebración de las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias.

En resumen: el feriado del 17 de agosto se traslada excepcionalmente por este año, al lunes 22 de agosto.

Quedamos a su disposición.

Cecilia N. Castro

Liliana A. Cárdenes

"Estudio "de Diego & Asociados"



Puede consultar este y otros artículos en la sección
"Nuestros Servicios - LaborNet" en <http://www.dediego.com.ar>

To read this and other reports in English please go to
"Our Services – LaborNet" at <http://www.dediego.com.ar>

Av. Belgrano 990 piso 9° (C1092AAW) Buenos Aires, Argentina. Te.: (54-11) 4121-1100 Fax: (54-11) 4121-1101

<http://www.dediego.com.ar>

info@dediego.com.ar